Número: DEC-2026-00002275-APPSF-PE

SANTA FE
Lunes 26 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00062458-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00062458-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión digital -PGD- "TIMBÓ", por el cual las autoridades de las dos circunscripciones del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe solicitan la aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la entidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe, a través de sus dos circunscripciones y de la Asamblea de Delegados celebrada el 27 de junio de 2026, aprobó la reforma de su Estatuto, en el marco de las disposiciones de la Ley N°11089;

Que el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), con competencia primaria para intervenir en el trámite en virtud de la Ley N° 14276, ha verificado el cumplimiento de los recaudos estatutarios y legales exigibles;

Que, si bien las actas acompañadas no cuentan con la certificación digital prevista en el Artículo 9° del Anexo I de la RES-2025-00000001-APPSF-PE#MGeIP#RPJEC-SGRP-MGeIP, se encuentran protocolizadas por Escribano Público, quien da fe de su contenido, lo que subsana dicha observación;

Que la Oficina Técnica de Colegios Profesionales se ha expedido favorablemente respecto de la modificación propuesta al texto estatutario, criterio compartido por la Subsecretaría del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos;

Que la gestión cuenta con el aval del señor Secretario de Gestión de Registros Provinciales, del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, quien se encuentra facultado para entender en la fiscalización de los Colegios Profesionales, conforme lo dispuesto por Decreto N° 0393/24;

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que conforme lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, mediante Dictamen N° 249/2026, no opone reparos a la presente gestión en los términos propuestos;

Que lo actuado se diligencia conforme a lo instituido por el Artículo 107 Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la reforma introducida al texto del “Estatuto del Colegio de Médicos de la Provincia de Santa Fe”, aprobado por la Asamblea de Delegados de fecha 27 de junio de 2026, cuyo texto ordenado forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese, y archívese.

Firmado Digitalmente por BASTIA
Fabian Lionel

Firmado Digitalmente por PULLARO
Maximiliano

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.26 12:08:56 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó